

CUARTO EJERCICIO. RAMA INFORMÁTICA

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) es un Organismo Autónomo que impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de propiedad industrial mediante la concesión de patentes y modelos de utilidad (invenciones); diseños industriales (creaciones de forma); marcas y nombres comerciales (signos distintivos) y títulos de protección de las topografías de productos semiconductores. Asimismo, difunde la información relativa a las diferentes formas de protección de la propiedad industrial.

En el plano internacional, la OEPM es la encargada de representar a España en los distintos foros y organizaciones internacionales que se encargan de la propiedad industrial e intelectual.

La OEPM tiene por tanto una doble misión:

- Conceder los diversos títulos de propiedad industrial, tras el examen de las solicitudes correspondientes.
- Ofrecer servicios de información tecnológica basados en la información de las distintas modalidades de propiedad industrial concedidas por la OEPM y por otras Oficinas extranjeras.

Los objetivos fundamentales de la OEPM son:

- Proteger y fomentar la actividad de creación e innovación tecnológica en nuestro país, así como la identidad corporativa empresarial mediante la concesión de títulos de propiedad industrial.
- Transmitir información que oriente la actividad investigadora a través del mantenimiento de fondos documentales y bases de datos que permiten un acceso rápido y sencillo al estado actual de la técnica mundial en cualquier sector.
- Impulsar la circulación y el intercambio de bienes y servicios a través de la difusión de la información de los signos distintivos registrados.

La OEPM dentro del marco de mejoras ofertadas por la Administración Pública española al ciudadano para reducir las cargas administrativas, ha evolucionado sus servicios de consulta electrónica facilitando y agilizando la relación entre solicitantes, representantes o agentes de Propiedad Industrial y la OEPM durante todo el proceso de tramitación de un expediente.

En relación a la modalidad de signos distintivos, la OEPM los gestiona a través de una serie de procedimientos administrativos disponibles en su sede que son los siguientes:

Catálogo de procedimientos:

- Solicitud de marcas, nombres comerciales y marcas internacionales
- Aportación de documentos a la solicitud de Marca o Nombre Comercial
- Contestación a suspensos de forma o fondo
- Formulación de oposiciones
- Documentos relativos a la representación
- Solicitud de renovación de marcas y nombres comerciales.

- Cesiones, licencias, cambio de nombre y modificaciones de derechos
- Otros trámites
- Enlace externo Consulta de Registros de Signos distintivos

Para enriquecer estos procedimientos se plantea crear un sistema de comparación de denominaciones de signos distintivos (marcas) que permita a los distintos agentes (tanto internos como externos de la OEPM) averiguar el grado de similitud entre denominaciones.

Según la Ley de Marcas española, **la OEPM realiza un examen de oficio durante la tramitación de una solicitud en el que investiga el signo distintivo solicitado para detectar:**

- ✓ Identities, mediante la comprobación de que no existe un signo idéntico en ninguna de las modalidades y en ninguna de las clases de productos y servicios. (imagen y denominación)
- ✓ Parecidos, donde se comprueban las denominaciones que tienen semejanza fonética y se incluyan en la misma clase solicitada. (imagen y denominación)

Se busca diseñar un sistema que haga un tratamiento de la denominación de un signo distintivo y su imagen gráfica, teniendo en consideración su valor semántico (analizando semánticamente la denominación: eliminación de adverbios, conjunciones, preposiciones, etc. y dando un trato especial a las palabras genéricas con un valor semántico débil) y el valor fonético de las palabras que lo componen y, generando finalmente, un conjunto de rasgos que le caracterizan para complementar la información de los signos presentada (clasificación de Niza, denominación, gráfico, titular, etc.).

Este nuevo sistema, al que llamaremos COMPARA, deberá:

1. Considerar todas las denominaciones de signos distintivos que pueden estar en vigor en España.
2. Detectar cadenas de textos idénticas o semejantes en el idioma español que entren en conflicto con el signo distintivo que se va a solicitar.
3. Identificar signos similares desde el punto de vista gráfico.

El conjunto de servicios (procesos de consultas) que COMPARA ha de proporcionar se podrían diseñar siguiendo los **finés** que se describen a continuación:

- ✓ **Búsquedas retrospectivas** que permita a cualquier interesado obtener un análisis previo de 'registrabilidad' de un signo distintivo, facilitando la toma de decisión sobre su solicitud y evitando de esta forma posibles gastos e inconvenientes del proceso de concesión.
- ✓ **Subscripción al servicio de Difusión Selectiva** donde periódicamente se informa sobre solicitudes de marcas publicadas en el BOPI y que son idénticas o parecidas a una solicitada por el cliente y, permitiéndole a éste, vigilar que una determinada cartera de marcas mantenga permanente su valor.

Se prevé que se convierta en una herramienta de uso masivo para todo tipo de actores sociales; personas físicas y jurídicas solicitantes: representantes o agentes de Propiedad Industrial y examinadores de patentes de la OEPM de manera que les facilite la realización de forma sencilla de consultas para la vigilancia de Signos Distintivos y consultas de anterioridades registrales.

COMPARA ha de poder identificar y analizar el conjunto de expedientes/denominaciones de signos distintivos ya existentes en el sistema de tramitación de signos distintivos denominado SITAMAR, basándose en la semejanza con el signo distintivo presentado. Estos expedientes/denominaciones deberán ser procesados y reordenados aplicando criterios de 'mayor proximidad', esto es, cuánto más semejante es uno en particular a la denominación solicitada frente al resto de los expedientes recuperados, más próximo resultará al signo distintivo solicitado. De esta forma criterios de filtrado, aplicación de 'pesos' y umbrales deberán de ser definidos e implementados en el proceso.

Según lo anterior, el sistema de tramitación de Signos Distintivos sería la fuente principal de información del Sistema COMPARA donde diariamente se identifican y transfieren aquellos nuevos Expedientes aprobados por la OEPM o que han sufrido modificaciones y que son susceptibles de actualizar la información del nuevo sistema a desarrollar (nuevo registro, cambios en fechas, vigencias, caducidades, clase Niza asociadas,...).

Dadas las capacidades perseguidas con COMPARA relativas a poder proporcionar servicios basados en una información de elevado interés para ciudadanos y empresas, se considera necesario enriquecer el 'universo' de los Signos distintivos y **tener en consideración aquellas otras provenientes de la Comunidad Europea siendo estas gestionadas por la EUIPO** en su sistema identificado como TMview y debiendo de ser posible la inclusión de las mismas en la gestión realizada por COMPARA.

Cuestiones a desarrollar:

1. Haga un diagrama de contexto del sistema de alto nivel del sistema COMPARA, incluyendo los actores y las relaciones con otros sistemas de la OEPM.
2. Identifique los principales casos de uso para cada uno de los actores del punto 1.
3. Modelo de datos del sistema COMPARA, señalando las principales entidades (ver Anexos 1 y 2)
4. Planifique el proyecto de desarrollo e implantación del sistema, incluyendo el desarrollo software, interconexión con sistemas preexistentes, puesta en producción:
 - a. Seleccione y describa el ciclo de vida o pautas a seguir en el desarrollo del sistema objeto COMPARA y justifique su elección.
 - b. Identifique las tareas principales que contemplen las diferentes funcionalidades requeridas así como los principales hitos del proyecto.
5. Describa la forma o formas posibles de interactuar con los sistemas SITAMAR y TMview en cuanto a la recuperación y gestión de la información de signos existentes, antes de la puesta en producción del sistema y tras su puesta en producción. Justifique su elección por una de las posibles alternativas planteadas.
6. Teniendo en cuenta los distintos actores y su participación en el sistema, decida justificadamente si el sistema debe alojarse en una nube privada de la OEPM, una nube pública o una nube híbrida.
7. El sistema ya está en producción y es necesario poner en marcha un Centro de Atención de Usuarios (CAU) basado en ITIL que resuelva las incidencias y peticiones de acceso al sistema (procesos de gestión de incidencias y de gestión de accesos), respetando unos ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) establecidos de antemano. Diseñe dicho servicio:

su organización, niveles de escalado, sus ANS, y diseñe el procedimiento de atención de una incidencia de un usuario externo (de fuera de la OEPM) desde su entrada hasta su resolución.

8. Basándose en tecnologías de procesado de imagen, proponga un tratamiento de la información de los signos distintivos que permita obtener el grado de similitud con otros signos.

Definiciones, Acrónimos y Abreviaciones

Se describe en tabla adjunta los términos de Negocio en el contexto del sistema planteado (los términos signos distintivos y marcas son equivalentes).

Término	Definición
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas.
DTI OEPM	Departamento de Tecnologías de la Información de la OEPM.
EUIPO	La EUIPO es la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea encargada de gestionar las marcas de la UE y los dibujos y modelos comunitarios
TMview	Sistema de la EUIPO que recoge la información de las marcas de la UE.
SITAMAR	Sistema de Tramitación de Signos Distintivos
BOPI	Boletín Oficial de la Propiedad Industrial
Marca – Nombre Comercial – Rótulos de establecimiento	Signos distintivos que se protegen mediante títulos otorgados por el Estado y que confieren a su titular el derecho exclusivo de utilizarlos en el tráfico económico, e impedir a otros la utilización en España de los signos distintivos protegidos u otros idénticos o similares aplicados a productos o servicios.
Expediente	Entidad asociada a una Marca, Nombre Comercial o Rótulo de Establecimiento que permite integrar la información del ciclo de vida de éste desde su solicitud.
Clase Niza	Clasificación internacional de productos y servicios que se aplica para el registro de marcas.
Clase Asociada	Conjunto de Clases relacionadas a una Clase de Niza dada.
Examinador de Marcas	Profesionales encargados de la realización del examen de fondo y forma de los expedientes de Signos Distintivos.
Anterioridades	Identificación de Identities o Parecidos de Marcas y Nombres Comerciales existentes a uno nuevo solicitado.

1.1. ANEXO 1. Ejemplo de datos del expediente de una marca nacional (recogidos en SITAMAR)

Marca nacional M0006166(2) - LA RIOJA ALTA SOCIEDAD DE COSECHEROS DE VINO HARO



Fecha solicitud:

18/05/1897

Fecha presentación solicitud otorgada:

18/05/1897

Tipo:

Mixta

Estado:

En vigor

Solicitante / Titular:

Nombre:

POR TRANSFERENCIA NUM. 0057.00001 DE F. RESOL. 27/04/1957

LA RIOJA ALTA, S.A.

Dirección:

AVENIDA VIZCAYA, 8

Código Postal:

26200

Localidad:

HARO

Provincia:

La Rioja

País de residencia:

(ES) ESPAÑA

Agente/Representante:

sin representación

Clasificación de Viena:

06.03.14

Clases y productos / servicios

o actividades solicitados:

33

VINOS.

Clases y productos / servicios o actividades concedidos:

Los solicitados.

Actos de tramitación:

Fecha	Acto de tramitación
01/07/1897	PUBLICACION DE SOLICITUD
01/01/1898	PUBLIC. CONCESION DE F. RESOL. 14/12/1897
01/05/1957	PUBL. CONCESION TRANSFERENCIA NUM: 1957.00001
16/04/1978	PUBL.CONCES.RENOV. DE F.RESOL. 16/02/1978
13/11/1997	ANOTACION SOLICITUD RENOVACION
01/06/1998	PUBL.CONCES.RENOV. DE F.RESOL. 28/04/1998
26/04/2007	ANOTACION SOLICITUD RENOVACION
01/01/2008	PUBL.CONCES.RENOV. DE F.RESOL. 13/12/2007
09/03/2017	ANOTACION SOLICITUD RENOVACION
12/05/2017	PUBL.CONCES.RENOV. DE F.RESOL. 08/05/2017

Anotaciones de pagos:

Fecha	Pago
16/05/1978	PAGO DE TITULO
16/05/1978	PAGO DEL PRIMER QUINQUENIO
06/12/1982	PAGO DEL SEGUNDO QUINQUENIO
02/11/1987	PAGO DEL TERCER QUINQUENIO
21/10/1992	PAGO DEL CUARTO QUINQUENIO
15/06/1998	PAGO DE TITULO
15/06/1998	PAGO DEL PRIMER QUINQUENIO
24/06/2002	PAGO DEL SEGUNDO QUINQUENIO

[▶ Volver a Buscar](#)

1.2. ANEXO 2. Datos de marca nacional



**LA RIOJA ALTA SOCIEDAD DE
COSECHEROS DE VINO HARO**

Expediente: [M 0006166](#)

Titular: LA RIOJA ALTA, S.A.

Tipo distintivo: M

Situación: EN VIGOR: PUBL.
CONCESION DE RENOVACION

Fecha de situación: 12/05/2017

Clasificación de Niza: 33

Productos/Servicios: 33 VINOS.

Clasificación de Viena: 06.03.14

Descripción: 06.03.14 RIOS, ARROYOS, RIACHUELOS, RAPIDOS, TORRENTES, CON O SIN PAISAJE